



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 16 de agosto de 2023.

AUTORIZACION N°01002

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- f) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- g) Formulario único de solicitud de compras de fecha 31 de julio de 2023 de Sr. Alberto Lezano, Director Liceo Juanita Fernández Solar;
- h) Anexo N°570 de fecha 07 de agosto de 2023;
- i) Compra Ágil 2749-116-COT23

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir artículos electrónicos y electrodomésticos para Internado Juanita Fernández Solar;

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de compra 2749-54-AG23, a la empresa SERVICIO TECNICO E INGENIERIA INSTASERVIC SPA, R.U.T. N°77.382.241-7, para adquirir artículos electrónicos y electrodomésticos para Internado Juanita Fernández Solar;
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Ingresos Propios de Internado Juanita Fernández Solar, por el monto total de \$1.260.210.- IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



OSCAR ESTRADA CARDENAS  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AGG/OEC/oec.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.